

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio Rad. 2012-00406, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, indicándose que la Inspección de Policía de esta localidad, realizó la devolución de despacho comisorio sin diligenciar.

Además de lo anterior, se indica que según informe de secretaría que antecede la secuestre del bien inmueble es la señora María Inés Cifuentes Nieto, quien en la actualidad aún funge como auxiliar de la justicia. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 474

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 170014003008201200406-02

DEMANDANTE: DANIEL EDUARDO YEPES BEDOYA

DEMANDADO: ELIGELIO ARANGO

Advertida la constancia secretarial que antecede dentro del Despacho Comisorio No. 22-191 de fecha 31 de agosto de 2021, proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, ordenado dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se ordena agregar el memorial allegado por la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas en el que se informa las razones de su devolución.

De conformidad con lo anterior, se dispone la devolución del despacho comisorio sin diligenciar al Juzgado de origen para lo de su competencia.

Finalmente se dispone agregar también el informe de secretaría en el que se indica que:

“Se deja en el sentido de indicar que advertida la devolución del despacho comisorio subcomisionado a la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, Rad. 2012-00406-02, y advertido que dentro de la solicitud la Auxiliar de la Justicia que realizó la diligencia fue la señora MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO, quien en la actualidad se encuentra inscrita en la lista de Auxiliares de la Justicia, según lo indicado en el ACUERDO PSAA15-10448 del Consejo

Superior de la Judicatura, se procedió a establecer comunicación telefónica con la referida, e indicó que efectivamente es la secuestre del bien inmueble objeto de entrega y que tiene la disposición para realizar la diligencia correspondiente.

En razón de lo anterior, se indica que los datos actualizados de la Auxiliar de la Justicia son los siguientes: Celular: 3183416945, email: maincini@hotmail.com, dirección: Clle 11 N. 6-08 APT 02 de Chinchiná, Caldas”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c7f59db38116d3a0cbe6653f8fd42f13d785450faab108d40300a7d09dcfbc**

Documento generado en 23/11/2022 03:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>